



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE GOBIERNO  
Instituto Distrital de la Participación  
y Acción Comunal - IDPAC

## CONCURSO DANZAS ADULTO MAYOR “DANZAS DORADAS”

### Términos Y Condiciones del Concurso

En el marco de la celebración de los 60 años de la Acción Comunal en Colombia, el Instituto Distrital de Participación y Acción Comunal en coordinación con la Federación de Acción Comunal de Bogotá busca reconocer el trabajo y dedicación de los grupos artísticos, específicamente en danzas, integrados por personas mayores de 50 años, que hayan sido creados o funcionen a través de las Juntas de Acción Comunal de los barrios de la ciudad.

Se proyecta la realización de eliminatorias que permitan seleccionar los mejores grupos y elegir tres ganadores. Estos realizarán su presentación como acto principal en la Gala de Celebración de los 60 años de la Acción Comunal en Colombia, que la Alcaldía de Bogotá realizará en el mes de noviembre.

### Requisitos para participar:

1. El director de la agrupación no tiene restricción de edad siempre y cuando no sea intérprete en la presentación artística.
2. La presentación artística debe tener una duración entre cuatro (4) y cinco (5) minutos.
3. La temática de la coreografía presentada, debe estar enmarcada en danzas folclóricas colombianas, es decir, bailes tradicionales con arraigo cultural de las diferentes regiones del país y/o danzas que identifiquen a grupos étnicos como indígenas, negritudes, raizales y/o similares. Se excluyen de esta categoría géneros musicales del tipo comercial como salsa, merengue, reggaetón, vallenato y demás variedades “crossover”.
4. Se realizarán una jornada de eliminatorias para seleccionar los tres mejores grupos de las 20 localidades de la ciudad.
5. Las agrupaciones deben ser presentadas y avaladas por la Organización Comunal.
6. Las agrupaciones deben ser conformadas por lo menos en un 70% por personas mayores de 50 años de edad.
7. Cada organización comunal se puede presentar solamente con un grupo.



**ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.**

SECRETARÍA DE GOBIERNO  
Instituto Distrital de la Participación  
y Acción Comunal - IDPAC

## Quiénes no pueden participar

- Las agrupaciones que no hagan parte de las Organizaciones Comunales en las diferentes localidades.

## Requisitos de Inscripción

1. Radicar en la sede B del IDPAC Calle 22 No. 68 C 51, horario de lunes a viernes de 7:30 am a 4:30 pm, entre el 9 y el 13 de octubre:
  - ✓ Carta de la Organización Comunal dirigida a la Subdirección de Asuntos Comunales con asunto “Concurso Danzas Doradas”, manifestando el interés de participar en el concurso.
  - ✓ Relación de los integrantes que conforman el grupo indicando: nombres y apellidos, número de documento de identidad y edad.
  - ✓ CD de la música que será utilizada para la presentación artística el cual deberá estar marcado con nombre de la organización comunal, nombre de la agrupación y localidad. Debe estar grabado con las siguientes especificaciones: en formato de audio MP3 y WAV en una sola pista que incluya tiempos y silencios, no se recibirá CD’s con pistas separadas. Quien no entregue éste CD en las fechas indicadas no podrá participar de las eliminatorias.
  - ✓ Solamente se permitirá el cambio de CD cuando al verificar su contenido, éste presente fallas de lectura. En este caso, se podrá entregar una copia nueva en Subdirección de Asuntos Comunales por lo menos un día (1) hábil antes de la eliminatoria; bajo ninguna circunstancia se recibirán CD’s, al momento de la eliminatoria.
2. El IDPAC el 12 de octubre a más tardar, dará a conocer mediante publicación en la página web de la entidad el cronograma con las fechas de las eliminatorias para cada localidad, incluidos los horarios.



**ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.**

SECRETARÍA DE GOBIERNO  
Instituto Distrital de la Participación  
y Acción Comunal - IDPAC

3. Por parte de las agrupaciones, asistirán a la eliminatoria los integrantes relacionados, en la carta radicada ante el IDPAC, presentando cada uno la cédula de ciudadanía en original. La no presentación de este documento impedirá el acceso del integrante a la audición, en caso de pérdida presentar copia del denuncia.
4. No podrán audicionar personas que no estén inscritas.
5. Utilizar sus propios insumos en la jornada de audición (vestuario, utilería, escenografía, según sea el caso), tenerlos inventariados y retirarlos una vez finalizada la misma. El Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal IDPAC, no se hará responsable de la custodia de los insumos de audiciones.
6. Durante las audiciones, NO está permitido utilizar elementos que puedan estar en detrimento del equipamiento o que puedan significar un riesgo para la salud de los demás concursantes, tales como, vidrio, sustancias inflamables, elementos que puedan manchar o dañar el piso (para ello cerciorarse de contar con un sobrepiso), fuego, pintura de aceite etc. (Hacer caso omiso a estas indicaciones podrá ser causal de exclusión de la audición).

### **Jurados:**

Para el evento el IDRD, con su programa Recreovía, facilitará el apoyo de cuatro (4) profesionales, así:

- Tres (3) cumplirán evaluación ítems de juzgamiento
- Un (1) Juez Principal y cronometrista

Perfil: Profesionales territoriales de Recreovía, con formación en carreras afines a la salud, deporte y actividad física. Cuenta con gran experiencia como jurados en diferentes campeonatos o competencias de danzas o actividad física.

### **Fechas del concurso:**

- Hasta el 05 de octubre se construirá un inventario de agrupaciones de danzas de adulto mayor de las organizaciones comunales que estén interesadas en participar, las cuales



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE GOBIERNO  
Instituto Distrital de la Participación  
y Acción Comunal - IDPAC

deben realizar una preinscripción a través de los gestores de las localidades y/o por correo electrónico: [Eventoscomunales@participacionbogota.gov.co](mailto:Eventoscomunales@participacionbogota.gov.co), indicando:

- ✓ Nombre de la organización comunal
  - ✓ Localidad
  - ✓ Nombre de la agrupación
  - ✓ Número de integrantes incluida su edad
  - ✓ Datos de contacto del representante
  - ✓ Tiempo de constitución de la agrupación, indicando si ha participado concursos nacionales y/o distritales y si ha obtenido algún premio en concursos anteriores.
- La Subdirección de Asuntos Comunales en coordinación con el IDRD, programará las eliminatorias entre el 16 y el 19 de octubre, las cuales se realizarán en el auditorio de la Sede B del IDPAC.
  - El Jurado asignará una puntuación a las presentaciones acorde a los criterios de evaluación, este puntaje definirá las tres agrupaciones ganadoras del concurso.
  - En caso de empate se define el ganador, teniendo en cuenta la puntuación en criterios técnicos como:
    - ✓ Grupo con mayor número de integrantes
    - ✓ Grupo con mayor equidad de participación de hombres y mujeres
  - Cada agrupación durante la eliminatoria deberá firmar el consentimiento informado y un acta de compromiso para asistir como acto principal en la gala de celebración de los 60 años de la acción comunal en caso de ser ganadora.

### Criterios de evaluación

Criterio	Puntaje máximo
Desarrollo de trabajo grupal en la puesta en escena	20
Expresión corporal, ajuste rítmico y coordinación	30
Arraigo Cultural en la Propuesta	10
Coreografía	20
Vestuario	20
TOTAL	100



**ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.**

SECRETARÍA DE GOBIERNO  
Instituto Distrital de la Participación  
y Acción Comunal - IDPAC

### **Incentivos agrupaciones ganadoras:**

Las tres mejores agrupaciones ganadoras del concurso harán parte del acto cultural principal en la gala de celebración de los 60 años de la Acción Comunal que se realizará la última semana de noviembre.

Adicionalmente se entregarán premios para la organización comunal, representados en elementos encaminados a fomentar e incentivar la participación en la Organizaciones Comunales ganadoras, a los tres mejores grupos.

### **Derechos y deberes específicos de los ganadores**

Los tres grupos ganadores deberán firmar acta de compromiso para cumplir con una presentación prevista por el IDPAC en la Gala de Celebración de los 60 años de la acción comunal, requisito obligatorio para recibir el premio.

La entrega de los estímulos en recursos o elementos, se hará una vez realizada la Gala de Celebración, previo cumplimiento de la presentación y estará sujeto a la programación de la entidad.